

Santiago, 26 de enero de 2018.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Los Estatutos del PDC, el Reglamento de Elecciones Internas y el Autoacordado de 23 de enero de 2018.
2. Las comunicaciones electrónicas remitidas por camaradas dirigentes territoriales del PDC, solicitando la representación de sus estructuras, en los camaradas que indican.
3. Que, por otra parte, el Tribunal Supremo actuando de oficio, ha determinado que la subrogancia opere de pleno derecho únicamente en el caso de aquellas comunas en que se ha acreditado que quien ocuparía formalmente el cargo de Presidente Comunal no lo ejerce, situación que se ha corroborado por la Secretaría Nacional del PDC.
4. Que se busca la mayor representación posible de las estructuras territoriales en la Junta Nacional a efectuarse los días 27 y 28 de enero de 2018.

**SE RESUELVE**

- I. **HA LUGAR LA SUBROGANCIA** en las siguientes estructuras territoriales, que serán representadas por sus respectivos Vicepresidentes:

<b>ESTRUCTURA</b>	<b>REGION / DISTRITO / COMUNA</b>	<b>CARGO REEMPLAZANTE</b>	<b>NOMBRE REEMPLAZANTE</b>
REGIONAL	MAULE	VICEPRESIDENTE	PABLO LORENZINI
REGIONAL	COQUIMBO	VICEPRESIDENTE	HERNAN VALDES
JDC	BIOBIO CORD.	VICEPRESIDENTE	CAROL PALMA
JDC	ARICA PARINACOTA	VICEPRESIDENTE	MARCELO PINTO
DISTRITAL	25	VICEPRESIDENTE	VIVIANA ANDREA MOLL
COMUNAL	BUIN	VICEPRESIDENTE	CARMEN PAZ SOTO
COMUNAL	VILLARRICA	VICEPRESIDENTE	RUTH TOLEDO
COMUNAL	HUASCO	VICEPRESIDENTE	LEONARDO CARRIZO
COMUNAL	TOCOPILLA	VICEPRESIDENTE	NORMA TEJADA
COMUNAL	CALDERA	VICEPRESIDENTE	JOSE ASTUDILLO
COMUNAL	LIMACHE	VICEPRESIDENTE	MARIA ALVARADO
COMUNAL	PUERTO VARAS	VICEPRESIDENTE	CLAUDIA DORNER
COMUNAL	HUALQUI	VICEPRESIDENTE	SERGIO FUENTES
COMUNAL	VILLA ALEMANA	VICEPRESIDENTE	ROSA ORELLANA
COMUNAL	CABRERO	VICEPRESIDENTE	YEIMI VILLAROEL

COMUNAL	CASTRO	VICEPRESIDENTE	TAMARA BARRIENTOS
COMUNAL	LOS ALAMOS	VICEPRESIDENTE	MILBA BUSTOS

II. **NO HA LUGAR LA SUBROGANCIA SOLICITADA** en las estructuras territoriales que se indican, por los motivos señalados:

ESTRUCTURA	COMUNA	CARGO REEMPLAZANTE	NOMBRE REEMPLAZANTE	OBSERVACION
COMUNAL	SANTA MARIA	NO EXISTE	BORIS LEIVA	No es miembro de la Directiva. Sostiene que nadie más podría venir

III. **PREVIO A RESOLVER ACERCA DE LA SUBROGANCIA SOLICITADA**, acompañense antecedentes suficientes que permitan tener claridad de los motivos por los cuales los Vicepresidentes a los cuales les correspondería subrogar por orden de prelación, no pueden asistir, en el caso de las siguientes estructuras territoriales:

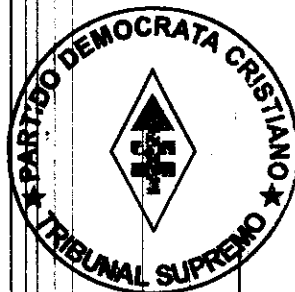
ESTRUCTURA	REGION	CARGO REEMPLAZANTE	NOMBRE REEMPLAZANTE
REGIONAL	LOS RIOS	SECRETARIA REGIONAL	LEYLA DELGADO
REGIONAL	BIOBIO	TERCER VICEPRESIDENTE	OSCAR FERREL

IV. **TÉNGASE PRESENTE QUE OPERA LA SUBROGANCIA** en las siguientes estructuras, las que serán representadas en la Junta Nacional por sus vicepresidentes, por resolución de oficio del Tribunal Supremo:

1. Directiva Distrital Nº 13.
2. Directiva Comunal CAMIÑA.
3. Directiva Comunal FLORIDA.
4. Directiva Comunal CERRO NAVIA

Pronunciada por el Pleno del Tribunal Supremo del PDC, en su sesión extraordinaria de 26 de enero de 2018, con el voto unánime de los camaradas Andrés Parra Vergara, Hugo Cifuentes Lillo, Raimundo González Aninat, José Miguel Donoso Trigo, Gonzalo García Palominos, Christian Valenzuela Lorca, y Luis Mario Riquelme Navarro.

El Tribunal autorizó la suscripción de la presente resolución al Secretario Abogado del Tribunal, camarada Ricardo Sánchez Valdés.



*[Handwritten signature]*